

Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000630

CRISTHIAN GARCIA NARANJO
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 OCT 2012

Callao, 17 OCT 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la Administración Pública a través de sus entidades deberán diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, por Decreto Supremo N° 006-75- PM/INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse, los organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo en cada entidad;

Que, el Artículo 6° del acotado dispositivo legal dispone que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE estará constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o el que haga sus veces, el Contador General o el que haga sus veces y tres representantes elegidos por los trabajadores;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao, establece en su Artículo 18° de manera concordante con el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP la conformación del referido comité;

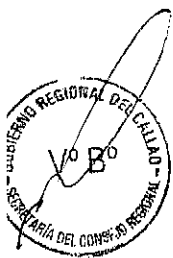
Que, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM del 31 de Diciembre de 1982, se establece que cada 2 años, se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000106 de fecha 12 de Enero del 2012, se designó a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, para el Periodo 2012-2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000621 de fecha 16 de Octubre del 2012, se da por concluida la designación del Abog. José Arturo Raa Tresierra, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000622 de fecha 16 de Octubre del 2012, se designó al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en consecuencia, es necesaria la Reconfiguración de los integrantes y, asimismo dictar el acto de administración que formalice la composición del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao para el periodo 2012-2013;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIDEL DE LA ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De conformidad con los vistos de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Secretaría del Consejo Regional y, de conformidad con las normas del Decreto Supremo N° 006-725-PM/INAP y sus modificatorias, el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
SE RESUELVE:
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000106 de fecha 12 de Enero del 2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, para el Periodo 2012-2013, el mismo que estará integrado por:

MIEMBRO TITULARES:

- Abog. Marco Antonio Palomino Peña - Gerente General Regional – Presidente – Representante Titular del Pliego.
- Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- C.P.C. Fernando Víctor Alvildo Cano – Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Tesorero
- Ing. Víctor Jacinto Carpio Vigil, representante por los trabajadores.
- Ing. José Mestanza Malaspina, representante por los trabajadores.
- Arq. Cecilia Elisa Montenegro Joó, representante por los trabajadores.

SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ELECTOS:

- Ing. Pedro Juan Martínez Vásquez.
- Econ. Gloria Esther Guerrero Carrasco.
- Ing. Víctor Orlando Malmaceda Borgoño.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité designados en el Artículo 1º, y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
[Handwritten signature and stamp]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE